

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES**

**APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS Y
TECNICAS Y AUTORIZASE LLAMADO A
LICITACIÓN ID N° 3649-10-LE19, “SERVICIO DE
PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
ACTIVIDAD: XVIII FESTIVAL DEL PALOMILLA
2019”**

DECRETO ALCALDICIO: N° 138 .- /

QUILLECO, ENERO 15 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas y tecnicas, que regirán la Propuesta Pública: “SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS ACTIVIDAD: XVIII FESTIVAL DEL PALOMILLA 2019”

CONSIDERANDO:

- e) La Orden de Pedido N° 21 con fecha 15/1/2019, Proveniente de DIDECO, solicitando Licitacion de “SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS ACTIVIDAD: XVIII FESTIVAL DEL PALOMILLA 2019”

D E C R E T O:

- 1. **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N° 3649-10-LE19, a través del portal Mercado Público, para efectuar la Licitacion Publica para el “SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS ACTIVIDAD: XVIII FESTIVAL DEL PALOMILLA 2019”
- 2.- **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, gastos asociados a la cuenta N.º 215.22.08.011 (6), del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



**ESSEMBER RIQUELME
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)**

RCM/EAR/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====